

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiero. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Sistemas Información.

Código : 6754510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel : 27.

C. Específico: XXXX-17.400,60 €.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Técn. Inform. y Telec.

Área relacional:

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 101, de 23.5.2007).*

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

Sevilla, 23 de mayo de 2007

#### A N E X O

Centro directivo: IFAPA Centro Camino de Purchil.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Director.

Código Puesto: 9346410.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional/relacional: Inv. Anál. For. AGR-PE. Admón. Agraria.

C.D: 27.

C.E: XXXX; 17.400,60 €.

Localidad. Otras características: Granada. A extinguir Cuerpo.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 681410.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro de destino: Delegación Provincial.  
 Denominación y Código del puesto: Secretario/a Delegado/a Prov.  
 Código 681410.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: C/D.  
 Cuerpo: P-C10.  
 C.D.: 17.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-8.638,20 €.  
 Localidad: Córdoba.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión (especialidad Informática) de funcionarios de esta Universidad por el sistema de integración del personal laboral.*

En cumplimiento de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Rectorado en uso de las competencias que

le son atribuidas en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Características generales de la convocatoria.

##### 1.1. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza perteneciente a la Escala de Gestión (especialidad Informática), de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

##### 1.2. Disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el artículo 37 de la Ley 31/1990, el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, su normativa de desarrollo, así como por el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

##### 1.3. Sistema de selección.

El procedimiento de Selección será el sistema de oposición.

1.4. El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará adscrito al puesto de trabajo de personal funcionario que tenía asignado como laboral.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como personal laboral fijo en puesto de trabajo de naturaleza funcional o asimilada, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio.

b) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, o en condición de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

c) Haber desempeñado o estar desempeñando un puesto de trabajo en el Área de Informática y Comunicaciones.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todos y cada uno de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditados fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

##### 2.1. Fecha de cumplimiento de los requisitos.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

##### 3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. Podrá utilizarse dicho